GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-408-GDEBA-DEOPISU

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2024-35550624- -GDEBA-DEOPISU ENMIENDA Pavimento, desagües pluviales e iluminación calle 32. Berisso

---

VISTO el EX-2024-35550624- -GDEBA-DEOPISU, la RESO-2025-343-GDEBA-DEOPISU y el Decreto-Ley N.° 7647/70, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, tramita el llamado a Licitación Pública N.° 24/2025 para la realización de la obra “Pavimento, desagües pluviales e iluminación calle 32”, en el Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N.° 6021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley N.° 14.449 y modificatorias;

Que, a través de la RESO-2025-343-GDEBA-DEOPISU, se autorizó el llamado reseñado, se aprobó la documentación técnica y legal, y se fijaron la fecha y el horario de apertura de las ofertas para el día 6 de octubre del corriente a las 15 horas;

Que, en virtud de la consulta efectuada a orden 99, tomó intervención la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios, quien advirtió un error material en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado oportunamente (orden 38), particularmente en los Anexos I “Cómputo y Presupuesto” y V “Lista de Cantidades Valoradas”, por lo que elaboró a órdenes 103 a 105 los nuevos documentos que regirán el llamado de marras y su respectiva enmienda;

Que la referida corrección implica una modificación en el cálculo del presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 21/100 ($2.110.004.768,21) -tomando como mes

base julio de 2025- y en los montos correspondientes a la capacidad de contratación y a los contratos de experiencia específica en obras de naturaleza y complejidad similares requeridos;

Que, a orden 108, la Dirección de Compras y contrataciones manifiesta que, como consecuencia de lo expuesto, es necesario reprogramar la fecha de apertura prevista para el día lunes 6 de octubre de 2025 al día jueves 31 de octubre de 2025;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto-Ley N.° 7647/70, los artículos 3° y 9° de la Ley N.º 6.021 y su Decreto Reglamentario N.º 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N.° 15.477.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Enmienda N.º 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-30232879-GDEBA-DPTYLLOPISU) aplicable a la Licitación Pública N.° 24/2025 para la realización de la obra “Pavimento, desagües pluviales e iluminación calle 32”, en el Partido de Berisso, la que -como “Enmienda N.° 1” (PLIEG-2025-35422016-GDEBA-DPTYLLOPISU), Anexo N.° I “Cómputo y Presupuesto” (IF-2025-35421366-GDEBA-DPTYLLOPISU) y Anexo N.° V “Lista de Cantidades Valoradas” (IF-2025-35421498-GDEBA-DPTYLLOPISU)-, forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Rectificar el ARTÍCULO 1º de la RESO-2025-343-GDEBA-DEOPISU, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N.° 24/2025 para la realización de la obra “Pavimento, desagües pluviales e iluminación calle 32”, en el Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 21/100 ($2.110.004.768,21) y prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial https://www.gba.gob.ar/opisu por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.”

ARTÍCULO 3°. Modificar el ARTÍCULO 3º de la RESO-2025-343-GDEBA-DEOPISU, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 31

de octubre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N.º 529 de la ciudad de La Plata.”.

ARTICULO 4°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial https://www.gba.gob.ar/opisu por veinte (20) días corridos y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BARRIOS Romina Analía
Date: 2025.10.03 13:58:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Romina Analía Barrios
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.10.03 13:58:31 -03'00'